



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandados:	Ana Beatriz Useche de Herrera
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01103 00
Decisión:	No tiene en cuenta notificación

No se tiene en cuenta el trámite de notificación realizado por la parte actora respecto del demandado (Archivo 012 del cuaderno principal del expediente digital), como quiera que:

No se acreditó haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 291 a 293 del C.G. del P., y/o artículo 8 del Decreto 806 de 2020, puesto que, de conformidad con lo normado en el inciso 3° del artículo 292 *ibídem*, y de conformidad con el cotejo expedido por la empresa de servicio postal autorizado, el interesado no remitió adjunto con los anexos, el aviso de que trata la mentada norma.

En consecuencia, se exhorta a la parte demandante a través de su apoderado judicial, para que acredite haber remitido el aviso de notificación a la dirección física del demandado y/o realice nuevamente y en debida forma, con apego a los requisitos legales, el trámite de notificación del encartado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 041.

Bogotá, 24 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d4f43b84cd8fa158b5b1a31ab72afddc15ad5ea9ca65c17c6393c797b96a61e**

Documento generado en 23/03/2022 01:21:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**